08/04/2025

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Confirmado el despido de un conductor de una funeraria por irse al bar mientras trasladaba los restos de un fallecido

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha confirmado **el despido disciplinario de un conductor de coches fúnebres** por actuar de manera negligente mientras prestaba servicios. Según consta en la sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución'), el trabajador **aparcó el coche fúnebre que transportaba los restos mortales y se fue a un bar cercano** a consumir bebidas alcohólicas, mientras la familia del fallecido le estaba esperando.

Además, cuando los familiares de la difunta fueron a buscarlo no les ofreció en ningún momento el presupuesto ni la opción de que el servicio lo realizase otra funeraria si no estaban de acuerdo con el precio, llegando incluso a **amenazarles con que si no le pagaban en ese mismo momento el servicio prestado, no trasladaría el cuerpo hasta el tanatorio**. Y, a todo ello, obligó a una de las sobrinas de la fallecida a que identificara el cuerpo en plena calle.

El trabajador presentó demanda contra la empresa funeraria solicitando que se declarase la impr
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |